



I LEGISLATURA

ESPERANZA VILLALOBOS DIPUTADA

Grupo Parlamentario del Partido
Movimiento de Regeneración Nacional
MORENA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVI DEL ARTICULO 33 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) en esta I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 29 Apartado D y E, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 12 fracción II y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXII, 5 fracción I, 95 y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Honorable Congreso la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVI DEL ARTICULO 33 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Derivado de los cambios que se han suscitado en la Ciudad de México, se hace imperativo replantear la Legislación relativa a la Organización de la Administración Pública para que la misma se adecue a los nuevos proyectos, políticas y estructura orgánica de la nueva administración que ya se encuentra en funciones.



I LEGISLATURA

ESPERANZA VILLALOBOS DIPUTADA

Grupo Parlamentario del Partido
Movimiento de Regeneración Nacional
MORENA

Dentro de dichos cambios se encuentra el tema de la Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en la Ciudad de México; que como principales objetivos tiene la necesidad de comprender mejor el riesgo de desastres en todas sus dimensiones relativas a la exposición, la vulnerabilidad y características de las amenazas; el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres, incluidas las plataformas nacionales; la rendición de cuentas en la gestión del riesgo de desastres; la necesidad de prepararse para “reconstruir mejor”; el reconocimiento de las partes interesadas y sus funciones; la movilización de inversiones que tengan en cuenta los riesgos a fin de impedir la aparición de nuevos riesgos y una mayor resiliencia de la sociedad.

SEGUNDO.- El 16 de octubre de 2018, la diputada Leonor Gómez Otegui, del grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

El día 27 de noviembre de 2018, la Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa y a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA presentó ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

El 13 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México, el Decreto por el que se expide la LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



I LEGISLATURA

ESPERANZA VILLALOBOS DIPUTADA

Grupo Parlamentario del Partido
Movimiento de Regeneración Nacional
MORENA

TERCERO.- En lo relativo a la Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, este Congreso de la Ciudad de México durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, trabajo en la elaboración de una nueva Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para la Ciudad de México. Por lo que se recibieron dos Iniciativas una de la Jefa de Gobierno, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo y otra de la que suscribe; las cuales se fueron turnadas para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos y la de Reconstrucción.

El día 21 de mayo de 2019, se llevó a cabo la Sesión de las Comisiones Unidas de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos y la de Reconstrucción en la que se dictamino la nueva Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, misma que se presentó al Pleno del Congreso de la Ciudad de México y fue aprobada; con esto se dio una nueva Legislación en Materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil a la Ciudad. La cual fue publicada el pasado 5 de junio del presente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CUARTO.- La iniciativa que se presenta, busca armonizar la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la nueva Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México recientemente aprobada en este Congreso.

A fin de dotar una mayor comprensión sobre la finalidad de la iniciativa que se presenta, se ilustra con el siguiente cuadro comparativo:



I LEGISLATURA

ESPERANZA VILLALOBOS
DIPUTADA

Grupo Parlamentario del Partido
Movimiento de Regeneración Nacional
MORENA

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Redacción Vigente	Propuesta de Modificación
<p>Artículo 33. A la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil corresponde el despacho de las materias relativas a la gestión integral de riesgos y la protección civil.</p> <p>I a XV...</p> <p>XVI. Ordenar y practicar visitas, en conjunto con las Alcaldías, para verificar el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas, términos de referencia y normas técnicas complementarias en materia de protección civil en establecimientos mercantiles diferentes a los de bajo impacto, en términos de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal;</p> <p>XVII a XXXVII.</p>	<p>Artículo 33. A la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil corresponde el despacho de las materias relativas a la gestión integral de riesgos y la protección civil.</p> <p>I a XV...</p> <p>XVI Ordenar y practicar visitas para verificar el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas, Términos de Referencia y Normas Técnicas en materia de protección civil en establecimientos mercantiles diferentes a los de bajo impacto, en términos de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal;</p> <p>XVII a XXXVII.</p>

Por lo antes expuesto, someto a consideración de este Honorable Congreso el siguiente Decreto:



I LEGISLATURA

ESPERANZA VILLALOBOS DIPUTADA

Grupo Parlamentario del Partido
Movimiento de Regeneración Nacional
MORENA

EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA DECRETA:

Artículo Único: Se reforma la fracción **XVI del Artículo 33** de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México para quedar como sigue:

Artículo 33. A la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil corresponde el despacho de las materias relativas a la gestión integral de riesgos y la protección civil.

I al XV...

XVI. Ordenar y practicar visitas, para verificar el cumplimiento de las Leyes, Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas, Términos de Referencia y Normas Técnicas en materia de protección civil en establecimientos mercantiles diferentes a los de bajo impacto, en términos de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal;

XVII al XXXVII.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



**ESPERANZA VILLALOBOS
DIPUTADA**

**Grupo Parlamentario del Partido
Movimiento de Regeneración Nacional
MORENA**

I LEGISLATURA

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones que resulten contrarias al contenido del presente Decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E



DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ

